

LA CASA DE LUNA EN CORNAGO

La casa dominante en este rincón de España había sido durante muchos años la de Cameros. Las guerras fratricidas que acontecieron en Castilla por la sucesión dinástica y la división de la nobleza que conllevó, terminó con muchos linajes. La flor y nata de la nobleza castellana se perdió en las luchas fratricidas del siglo XIV.

La casa de Luna está muy vinculada a Cornago. La proximidad a los reinos de Navarra y Aragón dio importancia estratégica a este pueblo, en una época en la que las fronteras de los reinos eran inestables y Castilla continuaba su expansión.

Los Luna eran originarios del vecino reino de Aragón. La primera referencia histórica que relaciona nuestro pueblo con los Luna acontece entre 1367 y 1369, en que Enrique II de Castilla, el de las Mercedes, parece que dio el señorío de Cornago a don Juan Martínez de Luna, hermano del papa Benedicto XIII (el papa Luna), por la ayuda recibida contra Pedro I el Cruel.

Hay que adelantar que los Luna, salvo alguna excepción, no tuvieron su residencia en Cornago, donde estaban representados por alcaides y administradores que vigilaban sus intereses. El más famoso de ellos es el condestable de Castilla don Álvaro de Luna, a quien se atribuye la construcción del castillo, pero que posiblemente nunca estuvo en Cornago. Me limitaré a dar algunas pinceladas sobre los más interesantes personajes de esta familia. La mayor parte fueron personajes que no buscaron en Cornago más que el interés de sus rentas.



Don Álvaro de Luna y Doña Juana de Pimentel. Capilla de Santiago de la catedral de Toledo. por encargo de su hija María Luna

Álvaro de Luna era nieto bastardo de Juan Martínez de Luna, hermano del pontífice Benedicto XIII (el papa Luna). Su padre era Álvaro Martínez de Luna y Alborno, que tuvo amoríos con María Fernández de Jaraba y no lo reconoció como hijo hasta su lecho de muerte.

Álvaro nació en Cañete, donde vivió hasta los 7 años. En 1395 su padre lo reconoce como hijo. Viajará con el criado de su padre Juan de Olio para ver a su tío abuelo, el papa Luna, el cual le cambiará el nombre de Pedro por Álvaro. A partir de este

momento pasará a los cuidados de los hermanos de su padre, Juan Martínez de Luna y Pedro de Luna, éste último era a la sazón arzobispo de Toledo y se encargó de la educación de su sobrino. De cabeza despierta, cursó estudios en Toledo hasta los 18 años. Su tío el Arzobispo lo recomendó al ayo del Rey, que se llamaba Gómez Carrillo de Cuenca, y éste, atendiendo la recomendación, lo puso al servicio del niño rey, Juan II.

En noviembre de 1420 Álvaro de Luna se casó con Elvira de Portocarrero, hija de Martín Hernández de Portocarrero, señor de Moguer. Tuvo amoríos con doña Juana de Pimentel, hija del conde Benavente, con quien pudo contraer segundas nupcias en 1431. Fruto de estos amoríos fue el nacimiento de una niña a la que llamaron María, que, sin duda, nació antes de que aconteciera su segundo matrimonio.

La vida de Álvaro de Luna estuvo llena de acechanzas; también tenía buenos apoyos, fundamentalmente de sus familiares: Fue don Álvaro un caballero del Renacimiento: hábil político, guerrero, escritor, poeta y músico. Fue el alma de la Corte, el más poderoso (por sus manos pasaban todos los nombramientos de cargos públicos, civiles y religiosos), pero también fue el hombre más odiado de su tiempo: ¹tenía el favor

¹ UNA DE LAS INTRIGAS PALACIEGAS QUE TERMINA BIEN PARA DON ALVARO DE LUNA:

Los que aquí aparecen con Álvaro de Luna y alguno de sus familiares: Juan Hurtado de Mendoza, sobrino de Álvaro de Luna y María de Luna su esposa, ambos padres de Juan de Luna, que se casará con la hija del Condestable y serán los señores de Cornago.

En el año 1420, el día 14 de Julio, el infante de Aragón Don Enrique, con una tropa armada, se apoderó del palacio de Tordesillas, edificio inmediato al convento de Santa Clara, en donde se habían reunido las Cortes y (dio un golpe de estado) rescató al Rey de manos de Juan Hurtado de Mendoza en lo que se llamó "el rapto de Tordesillas".

Se cuenta así en la crónica de Juan II:

"El Infante Don Enrique se quejaba mucho, diciendo que no se había guardado con él lo que en Segovia se había acordado, como en su casamiento con la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey Don Juan, con quien él mucho deseaba casar; y para esto buscó todas las maneras que pudo con Alvaro de Luna que era ya el privado, y con Fernan Alonso de Robres, por cuyo consejo Alvaro de Luna se seguía é gobernaba. E por esto embió ciertos capitulos a Fernán Alonso de Robres para que los firmase,... él no quiso firmar los dichos capitulos, de que el Infante hubo muy grande enojo... E visto que por ningunas promesas que hacían a Alvaro de Luna ni a Fernán Alonso de Robres no podían conseguir lo que deseaban acordaron tomar otro camino, é fué este: que estando el Rey en Tordesillas, é con él Juan Hurtado de Mendoza, su Mayordomo Mayor, é Alvaro de Luna, que era el que mas tenia en la voluntad del Rey, é Mendoza, Señor de Almazan, é otros algunos Caballeros de su parcialidad, el Infante Don Enrique fingió que quería dende partir, é secretamente llamó hasta trescientos hombres darmas de los suyos, é mandó que estoviesen todos en el campo el viernes en la noche, que fueron doce dias de julio de dicho año; y el domingo en amaneciendo el Infante oyó Misa, é dixo que quería partir para ir a ver a la Reyna Doña Leonor, su madre, é que quería ir á palacio á despedir del Rey; é la gente suya había entrado en la villa antes que amaneciese, y el Infante embió mandar á todos los suyos que llevasen cotas é brazales para caminar; y en esta habla dicen que era Sancho Hervas, que tenia la cámara de los Paños del Rey por el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, del qual é del Obispo de Segovia el Infante é los de su parcialidad eran avisados de todo lo que en el palacio se hacia; y el Infante mando sonar sus trompetas, diciendo que se quería partir, é fuése con toda su gente al palacio del Rey, é con él el Condestable y el Adelantado Pero Manrique e Garcifermandez Manrique, los cuales tres iban cubiertos de capas pardas porque no fuesen conocidos hasta entrar en palacio, é con ellos venia Don Juan de Tordesillas, Obispo de Segovia.

! " # \$ % & ' (! ") * * ! \$ * " " \$ + " , - \$ (* & !) Y esto hecho, el Infante y el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é Garcifermandez Manrique, y el Adelantado Pero Manrique, y el Obispo de Segovia se fueron para la cámara del Rey, é hallaron la puerta abierta, porque Sancho de Hervas la había hecho dexar así; é como el Infante entró y los Caballeros que con él iban, hallaron al Rey durmiendo, é á sus pies Alvaro de Luna; y el Infante dixo al Rey: Señor, levantaos, que tiempo es, y el Rey fué dello muy turbado y enojado, é dixo: ¿Qué es esto? y el Infante le respondió: <<Señor, yo soy aquí venido por vuestro servicio, é por echar é arredrar de vuestra casa algunas personas que hacen cosas feas é deshonestas é mucho contra vuestra servicio, é por vos sacar de la subjección en que estais; é por esto, Señor, he hecho estar detenidos en vuestro palacio á Juan Hurtado de Mendoza, é á Mendoza, su sobrino, de lo qual haré más larga relación á Vuestra Merced de que se levante>>. E luego el Rey conoció el caso como iba, é dixo al Infante: Cómo, primo, ¿esto habiades vos de hacer? E luego tomaron la razon el Condestable y el Obispo de Segovia, afeando mucho los hechos que en su casa y en sus Reinos se hacían, estando todo á la gobernación de Don Abrahen Bienveniste, por quien Juan Hurtado se regia; é cada uno dellos daba las mas razones que podia para mostrar que lo hecho se hacia por servicio del Rey é bien universal de sus Reynos.

del Rey, no así de los nobles que intrigaban contra él. Sufrió varios destierros que traían como consecuencia más desórdenes, por las violencias y rivalidades de la Corte, lo que hacía que terminasen llamándolo, como único remedio. Uno de sus principales enemigos fue la reina Beatriz de Portugal. Al final, en una de estas intrigas encontró la muerte en 1453. Se le acusa de hechizar al Rey y al final termina muerto y deshonrado como el peor criminal. Su familia conseguirá reponer su nombre y sus merecimientos, como uno de los grandes de España, descansando sus restos en la catedral de Toledo.

En 1436 don Álvaro consigue que el Rey legitime a su hija bastarda, doña María de Luna, que será para los cornagueses la más querida y respetada señora de Cornago. El documento que recoge el hecho es una carta de Juan II fechada el 6 de agosto que dice lo siguiente: "*...la legítimo é fago legítima é abile é capaz asy é tan complidamente como sy non oviese padescido el dicho defecto o defectos en su engendramiento é nascimiento*". don Álvaro siguió favoreciendo a su hija, y posiblemente, como regalo de bodas, el 22 de junio de 1440, estando en su castillo de Escalona, funda para María y para el esposo de ésta, Juan, y los descendientes de ambos, el mayorazgo de Cornago y Jubera, al que añadió las martiniegas² y heredades que tenía en Alfaro. Las tres poblaciones se verán relacionadas a partir de este momento. El Rey confirmó el mayorazgo y añade una pensión de 40.000 mrs. vitalicios

Esta pareja de recién casados, Juan y María de Luna, que eran primos, serán los que tendrán una relación más directa con Cornago, Ambos pudieron recibir sepultura en el convento. Sus deseos fueron favorecer a los monjes y es de suponer que también al pueblo. Al principio apenas están en Cornago, viven los momentos políticos de su época y sus viajes serían continuos, tanto por sus dominios como por la Corte, sobre todo hasta que acontezca en 1453 la muerte del Condestable.

La pareja hace planes para Cornago: En 1450 compran a los monjes de Fitero la propiedad que les fue donada a los frailes cistercienses por Juan de Vidaurre dos siglos atrás. *El papa Nicolás V autoriza la venta, por 300 florines, de una iglesia y granja que tenían los monjes cistercienses de Fitero a los señores de Cornago, don Juan y doña María de Luna - don Juan también era sobrino carnal del Condestable.*

El hecho de comprar la granja y ermita contigua que los cistercienses de Fitero tenían en Cornago, supone que María y Juan desean para su señorío un monasterio o convento, donde una comunidad mendicante rece por ellos en vida y custodie sus cuerpos y sus almas, con oraciones, después de su muerte. También supone un deseo de la pareja de organizar su futuro en Cornago.

En 1458 los franciscanos ya pueden fundar el convento de Nuestra Señora de Campalapunte que luego se llamará de Nuestra Señora de Gracia de Campalapunte y también de san Francisco, por favor de los señores de la villa don Juan y doña María. Eran frailes franciscanos de la Venerable Orden Tercera Franciscana. Parece que en esta

...Y el Infante é los Caballeros de su parcialidad, por aplacar el enojo quel Rey tenia, loábanle mucho á Alvaro de Luna, é decíanle que siempre le debía tener cerca de sí é hacerle muchas mercedes; y entonces se ordenó que fuese del Consejo del Rey, é hubiese cien mil maravedis en cada año, como lo habian algunos otros Caballeros que eran del Consejo del Rey.

Este Juan Hurtado de Mendoza, sobrino de don Álvaro, es mayordomo del Rey, tiene un hijo llamado Ruy Diaz de Mendoza, y éste tiene un hermano llamado Juan Hurtado que es prestamero de Vizcaya.

² Las martiniegas eran unos derechos que cobraba el señor feudal para san Martín, el 11 de noviembre.

fecha aún no estaba señalada la venta y los frailes la fueron pagando poco a poco con las limosnas que recogían.

Don Álvaro de Luna será ajusticiado en Valladolid el 2 de junio de 1453. El castillo Cornago pudo terminarse un año más tarde.³ Cuando le atribuyen la construcción del castillo al Condestable, se están refiriendo a que pudo ser él el que financió su reconstrucción, pues aún puede verse la cimentación de un castillo anterior.

La vida intensa de este matrimonio renacentista resulta de un gran interés. Juan llevaba una vida aventurera, siendo hombre de acción, de muchos redaños y poca conciencia:

- Participó en la batalla de Olmedo siendo uno de los capitanes del Condestable frente a las fuerzas mandadas por el rey de Navarra y el infante don Enrique.
- En 1446 se encuentra en la toma de Atienza, teniendo encomendado el asalto a la ciudad por la judería.
- En 1449 a Juan de Luna se le atribuye ser inductor de los asesinatos que tuvieron lugar en Soria el 11 de enero de 1449, en las personas de Alonso de San Clemente y Hernán Martínez de San Clemente, pertenecientes a una ilustre familia soriana. El motivo fue la oposición de éstos a un impuesto para el sostenimiento del castillo de Soria. El asesino fue un tal Juan de Barnuevo, que fue ahorcado.
- En 1452, estando en Madrigal de las Altas Torres la Corte, algunos nobles, entre los que se encontraba el obispo de Ávila, organizaron motines en la ciudad. Don Álvaro envió a su yerno a sofocarlos, evitando de este modo participar directamente en la acción, que iba encaminada a tomarlo preso.
- El Rey, mejor dicho, la Reina, intentó la misma jugada en Tordesillas, pero conoedor don Álvaro, de sus intenciones, llegó a marchas forzadas a Tordesillas, adelantándose al Rey, que se paró a dormir por el camino. Iba don Álvaro acompañado por sus más íntimos familiares, entre los que figuraban sus hijos y su yerno Juan de Luna.
- En 1453 es un criado traidor llamado Alfonso Pérez Vivero el que trama la perdición de don Álvaro en Burgos. Será Juan de Luna de nuevo el que ponga orden.
- La intención de dar muerte a don Álvaro de Luna llegó a conocimiento de don Juan de Luna y éste se conjuró con Fernando Rivadeneira para dar muerte al traidor Vivero, a quien equivocadamente se achacaban todos los males del Condestable. El día de Viernes Santo se encontraban en la casa de Pedro de Cartagena con el traidor Vivero, donde le hicieron juicio y ejecución sumaria, tirándolo por la ventana, en un intento de pasar por accidente un asesinato. La versión que aparece en las crónicas es que estaba muerto antes de ser arrojado por la ventana, y que fue Juan de Luna quien lo mató de un golpe de maza en la cabeza.
- El asesinato aceleró la caída del Condestable y el Miércoles de Pascua de Resurrección su casa fue rodeada de fuerzas y apresado don Álvaro. Juan de Luna escapó de la ciudad disfrazado de fraile. Intentaron defender a don Álvaro recurriendo a los reyes de Navarra y Aragón, a los que ofrecieron fortalezas y dinero, pero éstos no quisieron salvarlo.
- Don Álvaro fue ajusticiado el 2 de junio en Valladolid y el día 13 el Rey da a la viuda de don Álvaro, Juana de Pimentel la villa de Colmenar y otras a cambio de las dos terceras partes del tesoro del Condestable que se guardaba en Escalona.

³

E. Cooper. Madrid 1980. Castillos de España.

- Don Juan de Luna, sin el apoyo de su tío y suegro, quedó a merced de sus enemigos, que buscaban su fortuna y su desgracia.
- En 1454, siguiendo al nuevo rey Enrique IV en un ataque contra el reino de Granada, es herido gravemente en la cabeza en la toma de una torre.
- El marqués de Villena, que deseaba las tierras que estaban en poder de Juan de Luna, se las arregló para atraer al Rey a su causa. Apresaron a Juan y el Rey le propuso ceder sus tierras o ser degollado. Tuvo que entregar las fortalezas en las que el Rey puso alcaldes y al poco tiempo estaban en manos del marqués de Villena.
- En 1462 don Juan de Luna, después de defender el castillo de Montalbán donde se había refugiado, que había sitiado el Rey, fue condenado al destierro perpetuo, refugiándose en el vecino reino de Aragón.
- Su vida acabará violentamente en 1464 en el sitio de Lérida y será de un tiro de lombarda. *“...fue muerto de un tiro de lombarda un caballero castellano, de los más preciados y estima de aquella corte...”* La muerte de este caballero tan lejos de Cornago, hace difícil pensar que su cuerpo fuese trasladado desde Lérida hasta el convento.

En Cornago las cosas tampoco fueron bien para los intereses de la pareja:

Otro de los enemigos que tenían en la Corte era el arzobispo Carrillo: En 1457 el arzobispo Alonso Carrillo de Acuña, consigue de Enrique IV la merced de explotar el alumbre, producto que se usaba como mordiente en tintorería. La veta de mineral se encontraba en las cercanías de Las Casas o Rincón de Olivedo, que en esa fecha pertenecía a Cornago. El concejo de Cornago vio mal la donación, y aún peor el que se le permitiera al Arzobispo edificar sin licencia, pues ello perjudicaba a sus ganados. El concejo de Cornago nombró a cuatro personas como veedores para la vigilancia de los terrenos, y ver de qué forma y manera se hacían las obras. Cuando los cornagueses vieron que las edificaciones no estaban de acuerdo con la explotación del alumbre, las destruyeron, pero el Arzobispo, con el auxilio del Rey los volvió a reconstruir. Los edificios se llamaron <<Casa Carrillo>>⁴.

Las gentes del Arzobispo causaban grandes daños en los bienes y personas de Cornago y de su aldea Igea; les robaban los ganados, les salteaban por los caminos, ocasionándoles algunas muertes, y en cierta ocasión las gentes del Arzobispo y de Navarra saquearon la aldea de Igea, robando muchos ganados mayores y menores, y enseres de las casas, efectuando el reparto del botín en la Casa Carrillo.

Este mal cristiano tenía como aliado al conde de Aguilar, que le ayudaba contra los cornagueses e igeanos, que entonces eran paisanos, para que no le derribasen la casa.

En 1462 los castillos de Cornago y de Lorca los debía entregar el rey de Castilla Enrique IV, al de Aragón en unas paces que concertaron. La fortaleza de Cornago la debía entregar don Enrique IV al arzobispo Carrillo, que había tenido la habilidad suficiente para hacer de mediador, pero los cornagueses no consintieron en su entrega, por lo que suponía de claudicación, teniendo que recibir como Señor a quien desde la Casa Carrillo les había hostigado constantemente.

⁴ *Hernando del Pulgar en su obra "Claros Varones de España, al hablar del Arzobispo dice: " Era omne belicoso e siguiendo esta su condición plaziales tener continuamente gente de armas é andar en guerra é juntamientos de gente".*

Tras la muerte en 1464 de don Juan de Luna, su esposa pudo refugiarse en Cornago, y desde este nido de águilas, continuó luchando contra las acechanzas del arzobispo Carrillo que quería apoderarse del Señorío ayudado por el conde de Aguilar, aprovechándose de la viudez de doña María (podía existir algún parentesco lejano entre el Arzobispo y doña María, aunque no se notaba).

En 1464, el 12 de abril, fruto de las maniobras del arzobispo Carrillo, Enrique IV concede el señorío de Cornago a don Juan de Beaumont por Real Cédula. El 25 de junio se presentó don Armante Dosta en los umbrales de la iglesia de san Pedro, junto con el alcalde y regidores, y ante el escribano se leyó la Real Cédula, en la cuál se nombraba a don Juan de Beaumont señor de la Villa, tomando posesión el citado alcaide en nombre de don Juan.

En 1466 doña María de Luna, hija del Condestable, cedió todos sus derechos sobre el convento en favor del Síndico del mismo, correspondiendo así a los monjes por el pago que éstos habían asumido de la deuda contraída con los cistercienses de Fitero. La familia de los Luna siguió favoreciendo al convento.

En 1468 el arzobispo Carrillo, en la concordia de Cebreros que tuvo lugar el 19 de septiembre, en una de sus cláusulas dice: *..."Item que la dicha señora Princesa (futura Isabel la Católica) faga dar e entregar luego dentro de los ochenta días primeros siguientes desde hoy... la Villa de Cornago con su tierra e fortaleza al dicho Arzobispo de Toledo o a quien su poder oviere"*.

Significa que el tal Arzobispo, seguía sin poder echar mano del señorío de Cornago, cuyos naturales le rechazaban.

Una nueva contienda se desarrolla en estas tierras, que traerán grandes desgracias a sus gentes: Entre 1468 y 1473 se producen las luchas entre Agramonteses y Beaumonteses, con cuadrillas de bandoleros que causaron grandes daños por incendios y saqueos a Cornago. *Viéndose el Señor postizo de la Villa rodeado de enemigos, tuvo que ceder o entregarla a Doña María de Luna en 1473.*

En 1478, tras la batalla de Toro que fue ganada por Isabel y Fernando, en la cuál el arzobispo Carrillo apoyaba a la Beltraneja frente a la reina Isabel, Isabel I de Castilla entabló negociaciones con el arzobispo, que volvió a la gracia de la reina a cambio de rendir todas sus fortalezas, consagrándose a cumplir con las obligaciones de su ministerio. Murió en 1478 y Hernando del Pulgar nos dice que "...gastando mucho y deseando gastar más, murió pobre y adeudado".

Con la muerte de este mal religioso y ambicioso personaje finalizó uno de los periodos más violentos de la historia de este valle. Doña María contaría entonces unos 50 años y pudo disfrutar de una vejez en relativa paz, pues con el arzobispo Carrillo muerto, aún queda su cómplice vivo, que es el conde de Aguilar, con el cual seguirán las escaramuzas, por la casa de Carrillo en Las Casas, a la que los de Cornago se la tienen jurada, por impedirles el paso franco de sus ganados y suponer un símbolo de intromisión que sigue en pie:

En 1503 los cornagüeses deshicieron las tapias de la Casa Carrillo, pero fueron obligados a reconstruirla por sentencia el día 22 de diciembre de dicho año.⁵

A doña María de Luna aún se le cita en 1484: El 19 de marzo de 1484 los Reyes Católicos se dirigen a la aljama de los judíos de Alfaro, y les ordenaron que pagaran a doña María de Luna 2.600 mrs. que la dicha señora tenía situados en la cabeza de pecho de los judíos de dicha aljama, tributo que había recibido de su padre don Álvaro de Luna, señor de Alfaro, de Cornago y de otras villas, por juro de heredad, y que los judíos no le querían satisfacer.

El resto de los señores de la casa de Luna, ya no tendrán por Cornago los mismos sentimientos. Su ánimo estará centrado en percibir sus derechos, cometer abusos y quitar privilegios a la Mesta local, a quien perseguirán concienzudamente. Se abre un periodo de pleitos que dice muy poco a favor de los Luna y mucho sobre el carácter de los pastores cornagüeses en defensa de sus derechos y costumbres ancestrales, frente a quienes se sienten los amos:

Algunos hechos referidos a la casa de Luna:

En 1523 pleito con el Diezmero tenedor a medias de Alfaro que se empeñaba en que los cornagüeses pagasen el tributo de la sal.

En 1539 una carta del rey Carlos V al señor de Cornago en la que le prohíbe que entre con sus ganados en los montes de la Villa en el tiempo en que estos están vedados, y que no recoja la bellota antes de que puedan hacerlo los vecinos de la Villa.

En 1541 el Señor no podía tener más cabezas de ganado que las que tuviesen dos vecinos, que fueran los más ricos en ganado. Que el prado llamado de san Esteban (ocupado hoy por las eras) lo deje el Señor para aprovechamiento común y se permite también que, usando el Concejo de su derecho, pueda demoler las cercas o paredes que el Señor tenga hechas en dicho prado (sentencia de 19 de agosto).

En 1542 estaba en la casa de la Villa la escritura del privilegio de la sal dado por Juan II y confirmado por doña Juana la Loca, por el que los de Cornago estaban exentos de pagar peajes y portazgos.

En 1543, por una parte es absuelto el señor de la Villa que se llevaba los ganados mostrencos y reus; por otra parte recae otra sentencia contra el Señor que favorece a los cornagüeses: se le ordena que deje para pasto común, una vez levantado el pan, el campo denominado Osario de los Judíos. En la misma sentencia se ordena al mismo Señor, que en cuanto a la recolección de la bellota se acomode a las costumbres del Concejo y que no ponga impedimentos a los vecinos de la villa para que puedan apacentar los ganados en los montes. También se le prohíbe tener sus ganados en los entrepanes en el tiempo en que no los pueden tener sus vecinos.

En 1549 pleito contra los señores de la Villa

⁵ *Ya no era el Arzobispo el que molestaba, pero los nuevos dueños eran los condes de Aguilar que desde el primer momento querían cercar su finca, y cada vez que el Conde la cercaba, los de Cornago la destrozaban, pues les impedía abreviar sus ganados en el río, llevando el Conde el asunto a los tribunales y produciéndose sentencias desfavorables a los de Cornago, pero era el Conde el que rehacía la tapia, pues las sentencias no eran cumplidas. El tiempo les ha dado la razón a los pastores del lugar, pues de la Casa Carrillo no quedan sino las ruinas.*

En 1550 en sentencia dada en Baños de Tobia el 19 de mayo se da derecho a la Cuadrilla a reunirse y nombrar sus cargos, contra el Señor (don Pedro de Luna) que les negaba este derecho.

En 1557 en apelación, la Alcaldía del Crimen de la Corte de la Chancillería de Valladolid vuelve a dar la razón a la Cuadrilla, aunque les prohíbe juzgar los pleitos que deban ser juzgado por las leyes del Reino y no por la ordenanzas, y que no impidan que vengan las apelaciones a quien por derecho deban absolviendo al Señor de la sentencia anterior.

En 1567 sentencia definitiva sobre lo anterior.

En 1573 son aprobadas por Felipe II las ordenanzas de la villa de Cornago el día 2 de Noviembre: Por ellas conocemos que además de ganado lanar, existió piara, dula, boyería y porcada.

En 1582 parece que los señores de Cornago adquieren el derecho a ser enterrados en la capilla mayor del convento, lugar donde se encontraban enterrados sus padres y otros ascendientes. Un Álvaro de Luna casado con María Curiel obtiene el derecho por escritura otorgada en Burgos. Entregaban 20 fanegas de trigo, 176 reales y 16 mrs. a los frailes a cambio de la obligación de cantar 8 misas al año, en las festividades de la Virgen: Purificación, Desposorios, Dolores, Visitación, Ntra. Sra. de las Nieves, Asunción, Presentación y Expectación. Además, por el día de Difuntos, que se cantaba un nocturno del oficio y misa solemne con su responso, después la comunidad rezaba otro a las puertas del Convento por el alma de los señores patronos y familiares difuntos. En este día el Señor ofrecía 6 velas de cera para la función religiosa.

En 1584 se presenta el procurador de la Cuadrilla ante el alcalde mayor del Adelantamiento del partido de Burgos quejándose de que vienen siendo molestados con prisiones y graves penas por conocer en asuntos de soldadas de pastores, habiendo quedado preso el alcalde de la Cuadrilla. Se condenará a la Cuadrilla a que no conozcan pleitos civiles ni criminales, los cuales debe conocer el Señor y sus justicias y que no les inquieten ni perturben.

En 1586 se da sentencia en Tardajos a favor de la Cuadrilla, condenando al Señor a pagar 50000 mrs. Es recurrida la sentencia, aduciendo el Señor que su autoridad queda disminuida si el alcalde de la Cuadrilla de Cornago ha de tratar asuntos del pastoreo, tanto civil como criminalmente, pues de los 700 vecinos, 600 son ganaderos y hermanos de la Mesta. La Cuadrilla por su parte, también presenta otro proceso contra el Señor que no les dejaba entender al alcalde de la Cuadrilla y al escribano sobre cierta querrela entre ganaderos hermanos de la Cuadrilla y, además, que no les dejaba ejercer sus cargos fuera de los días señalados.

En 1593 se ordena en Valladolid el día 6 de enero que sean soltados el alcalde de la Cuadrilla y consortes, caso de que estén presos para que en el plazo de 10 días se presenten en el pleito. Se da sentencia contra el Señor, que no puede impedir que el Concejo pueda arrendar los pastos a ganados de fuera, habiendo pastos suficientes, tales ventas de pastos estaban, además, libres de alcabalas. En el mismo año se tiene que llamar la atención a otras autoridades (alcalde mayor, ordinarios y regidores) que

también abusaban haciendo pastar a sus ganados en los entrepanes en detrimento de los pobres.

En 1594 recurren los de Cornago contra un ganadero de San Pedro ante el alcalde entregador de la Mesta Real.

En 1614 escriben al señor de Cornago, don Juan de Luna el día 24 de abril solicitándole adornos "*Qué atento que en esta ciudad (Calahorra) se ba prebiniendo las cosas para el adorno de las casas del Sr. Obispo y entre otras faltan colgaduras se acuerda que esta ciudad escriba a D. Juan de Luna, señor de Cornago, y en su ausencia a la Señora doña María Curiel, su madre, para que presten dellas que tienen para esta ciudad para los dichos efectos...*" (En esta familia se repiten los nombres de Álvaro y de Juan con mucha frecuencia, lo que produce confusiones).

En 1622 la Cuadrilla fue desprovista, tras sentencia, de todo privilegio con lo que va decayendo su influencia.

Los señores de Cornago mantuvieron el patronato de la capilla mayor del convento hasta el mismo año de la exclaustación de los religiosos (1835) y cada año entregaban a los religiosos 176 reales y 16 mrs., 28 fanegas de trigo y velas de cera para las funciones religiosas, por el patronato. La comunidad tenía obligación de cantar 8 misas al año en determinadas festividades de la Virgen y en el día de Difuntos. El padre Manuel Ovejas recoge de los libros parroquiales los señores de Luna enterrados en el convento, panteón de sus antepasados. (Sólo hay libros parroquiales a partir del siglo XVI).